



BUIN, 2º AGO 2010.

DECRETO TC. Nº 95 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **TC Nº 166** de fecha 24 de Noviembre de 2009, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Pública** para el proyecto denominado **"SOLUCION AGUAS LLUVIAS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN"**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC Nº 173** de fecha 10 de Diciembre de 2009, se **Declara Desierta la Licitación Pública** del proyecto denominado "Solución Aguas Lluvias Distintos Sectores de la Comuna de Buin", por no presentarse ofertas en el Portal Mercado Público ni antecedentes físicos.

4.- Que por Decreto Alcaldicio **TC Nº 52** de fecha 23 de Marzo de 2010, la Municipalidad de Buin llama a **Licitación Privada** para el proyecto denominado **"SOLUCION AGUAS LLUVIAS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA DE BUIN"**.

5.- Que por Decreto Alcaldicio **TC Nº 60** de fecha 23 de Abril de 2010, se **Declara Desierta la Licitación Privada** del proyecto denominado "Solución Aguas Lluvias Distintos Sectores de la Comuna de Buin", por no presentarse ofertas en el Portal Mercado Público.

6.- Que por Decreto Alcaldicio **TC Nº 66** de fecha 07 de Mayo de 2010, se aprueba la Contratación Directa a la Empresa **COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA.**, Rut. Nº 76.085.548-0, cuyo Representante Legal es don José Miguel Fuentes Moreno, Rut. Nº 8.805.202-1, para la ejecución del Proyecto denominado **"SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS NUEVO BUIN, REJILLA CON POZO ABSORVENTE"**.

7.- El **Memorándum Nº 476** de fecha 26 de Julio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita al Sr. Alcalde autorizar decretar dejar sin efecto la contratación señalada en el Decreto Alcaldicio TC Nº 66 de fecha 07 de Mayo de 2010.

8.- El **Ordinario Interno Nº 289** de fecha 28 de Julio de 2010, de la Secretaría Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación, en el que se hacen observaciones a los motivos que señala para dejar sin efecto el Decreto antes mencionado.

9.- El **Memorándum Nº 496** de fecha 04 de Agosto de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que modifica el Memorándum Nº 476 de fecha 26 de Julio de 2010, de la Secpla, en el sentido de indicar los motivos que dejará sin efecto la contratación Directa con la Empresa **COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA.**, Rut. Nº 76.085.548-0

9.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 04 de Agosto de 2010.



DECRETO

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio TC N° 66 de fecha 07 de Mayo de 2010, mediante el cual se aprueba la Contratación Directa a la Empresa "COMERCIAL E INMOBILIARIA PEUMAYEN LTDA.", Rut. N° 76.085.548-0, para la ejecución del proyecto denominado "SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS NUEVO BUIN, REJILLA CON POZO ABSORVENTE", por no cumplir con lo estipulado en el Título VII, Artículo 31° de las Bases Administrativas Normas Generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



[Signature]
EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. RFU. LAO. MEBH. IPG. *[Signature]* app.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- D.A.F.
- SECPILA
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\DEJAR SIN EFECTO\Solución Aguas lluvia Nuevo Buin Rejilla con Pozo Absorbente Empr. Peumayen.doc



[Signature]
RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE